Municipalidad de
independencia

REGULARIZA Y APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DOÑA MARIA SOLEDAD ORTIZ FLORES.

INDEPENDENCIA, 14 ABR 2016

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1431/2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El memorándum N°33, de 01 de marzo de 2016, del Departamento de Seguridad Publica; el Memorándum N°313, de 11 de marzo de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el V°B° del Alcalde; la Providencia N°876, de 30 de marzo de 2016 de Alcaldía; las Necesidades del Servicio; el Decreto Alcaldicio Exento N°2797, de 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y doña **MARIA SOLEDAD ORTIZ FLORES**, de fecha 12 de Abril del 2016; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1.- APRUÉBASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y doña **MARIA SOLEDAD ORTIZ FLORES, Educación Media, cédula nacional de identidad N°**[redacted] celebrado con fecha 12 de abril del 2016**, el que rigió desde del 01 de marzo del 2016 y se extenderá hasta el 31 de marzo del mismo año.**

2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de **$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos)**, cifra a la que se le deberá descontar el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- LA LABOR a desarrollar por doña **MARIA SOLEDAD ORTIZ FLORES** será la siguiente: **"Monitora de Mosaico", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario--**.

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al Ítem 114.05.01.071.006.000 "Proyecto 2% Recuperación Plaza Villa Corregimiento".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, **TRANSCRÍBASE** a las Direcciones que correspondan e interesada y, hecho, **ARCHÍVESE.**

Por Orden del Alcalde.,

MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL

FRANCO GUERRA CISTERNAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/PGM/LMF/irv.-
TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas – Depto. de Contabilidad - Depto. de Personal - Dideco Interesado (a) - Of. Partes.